

RESOLUCION INTERNA Nº

049-94

Salta, 16 de Marzo de 1994

VISTO:

El pedido realizado por la alumna Nélide Elina CONDORI, L.U. Nº 30.385, de la Carrera de Enfermería, referente a que se prorrogue la condicionalidad de la asignatura Investigación en Enfermería; y,

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución Interna Nº 053/86 y su modificatoria 044/88 - REGLAMENTO DE ALUMNOS- establece en su artículo 3º " No se aceptará el cursado de asignaturas al margen del Régimen de Correlatividades, pudiendo aceptarse inscripción por materias en carácter de condicional, hasta una vez transcurrido el Turno Especial de Mayo para asignaturas anuales y del primer cuatrimestre o setiembre para asignaturas del segundo cuatrimestre, fechas en que deberá haber regularizado la situación.",

Que analizado el mismo, es conveniente otorgar dicha prórroga a fin de no entorpecer la actividad académica de la solicitante;

POR ELLO:

Y, en uso de la atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria Nº 17/93 del 02-11-93)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar a la alumna Nélide Elina CONDORI, L.U. Nº 30.385, de la Carrera de Enfermería, a cursar en forma condicional al margen del Régimen de Correlatividades, la asignatura Investigación en Enfermería hasta 30 de Noviembre de 1993.


ARTICULO 2º.- Hágase saber y remitase copia a: señor Rector, Secretaría Académica, a los docentes responsable de la asignatura y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.

SECRETARIA



Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE  
SECRETARIA



  
Lic. MONICA GUGERIO DE CADENA  
DECANO